



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Resolución N° 21/2013

Asunto: Extensión del Régimen de Aduanas Domiciliarias -Resolución N° 44/1999 (DGA)

Bs. As., 28/10/2013

VISTO la Actuación SIGEA N° 15803-73-2012 en trámite ante el Departamento Grandes Operadores y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 44/1999 (DGA) se autorizó a la firma VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. a operar en el Régimen de Aduanas Domiciliarias, establecido por la Resolución General N° 596 (AFIP), fijándose el asiento de la Aduana Domiciliaria en las instalaciones ubicadas en su planta de la localidad de General Pacheco Provincia de BUENOS AIRES.

Que por medio de la Resolución N° 14/2000 (DGA), se extendió la autorización para operar en el Régimen de Aduanas domiciliarias, a su planta de San Carlos, Kilómetro 3,5 de la Ciudad de CORDOBA, Provincia de CORDOBA, en el cual se fijó asiento de la Aduana Domiciliaria de VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. Córdoba.

Que a través de la Actuación mencionada en el VISTO, la beneficiaria solicitó autorización para extender la habilitación existente a un nuevo centro logístico ubicado en el Parque Industrial Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas Provincia de BUENOS AIRES.

Que justifica su pretensión en razón de que el volumen de operaciones torna insuficientes los espacios en la plazoleta y los depósitos disponibles en su planta industrial.

Que teniendo en cuenta la localización de las instalaciones a habilitar, resulta pertinente adoptar idéntico criterio al plasmado en la Resolución N° 14/2000 (DGA), por lo que corresponde aprobar la creación de una nueva Aduana Domiciliaria en las instalaciones sitas en Avenida de los Constituyentes N° 1608, Parque Industrial Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires y designar personal estable en la misma.

Que de acuerdo con las verificaciones efectuadas en las nuevas instalaciones, se determinó que las mismas son adecuadas para el desarrollo de la operativa aduanera.

Que habiéndose constatado que tanto la firma como sus directivos cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución General N° 596 (AFIP), y encontrándose vigente la garantía de actuación constituida para el ejercicio 2013, el Departamento Grandes Operadores se expide en forma favorable a lo peticionado.



Que han tomado la intervención que les compete, las Subdirecciones Generales de Control Aduanero, de Técnico Legal Aduanera y de Operaciones Aduaneras Metropolitanas.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, apartado 2, inc. p) del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997 y el artículo 2° de la Resolución General N° 596 (AFIP).

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Extiéndanse los alcances de la Resolución N° 44/1999 (DGA), a las operaciones que la firma VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. CUIT N° 30504018845 realice en el centro logístico ubicado en Avenida de los Constituyentes N° 1608, Parque Industrial Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2° — Fíjese asiento de la nueva Aduana Domiciliaria de la firma VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. TORTUGUITAS en las instalaciones citadas en el Artículo 1°.

ARTICULO 3° — Dentro de los TREINTA (30) días de publicada la presente en el Boletín Oficial, la Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas propondrá la designación del Jefe y los guardas que pasarán a prestar servicios en la nueva Aduana Domiciliaria de la firma VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4° — Regístrese. Notifíquese al representante legal de la firma VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. Dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación. — Lic. MARIA S. AYERAN, Directora General, Dirección General de Aduanas.

e. 04/11/2013 N° 87970/13 v. 04/11/2013

Fecha de publicacion: 04/11/2013

